

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°230-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 20 de julio del 2023**

VISTO:

El Informe N°014-2023-UNJ/DGA-URH/MLSB, de fecha 28 de junio de 2023; OFICIO N°1666-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de julio de 2023; Oficio N°1322-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de julio de 2023; Resolución Presidencial N°148-2023-UNJ, de fecha 18 de julio de 2023; Oficio N°326-2023-UNJ, de fecha 19 de julio de 2023; Informe N°3138-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 20 de julio de 2023; Informe N°335-2023-UNJ/UTC, de fecha 20 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante el Informe N°014-2023-UNJ/DGA-URH/MLSB, de fecha 28 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos alcanza al Director General de Administración, actividades del Curso: "ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA" por el día del Docente Universitario;

Que, con Oficio N°1666-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita disponibilidad presupuestal para atender actividades del Curso: "ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA" por el día del Docente Universitario; por el monto de S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N°1322-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal para atender encargo interno para actividades del Curso: "ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA" por el día del Docente Universitario; por el monto de S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Presidencial N°148-2023-UNJ, de fecha 18 de julio de 2023, aprobar el curso "ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA", a fin de realizar actividades de fortalecimiento de capacidad al personal administrativo docente que laboran en la Universidad Nacional de Jaén, a desarrollarse el 21 de julio de 2023;

Que, con Oficio N°326-2023-UNJ, de fecha 19 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración, solicita encargo interno a favor del Mg. Percy Ilich Martínez Navarro, para el desarrollo de actividades del Curso: "ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA" por el día del Docente Universitario; por el monto de S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, con Oficio Informe N°3138-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 20 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento informa al Director General de Administración, que por tratarse de un requerimiento urgente, puede ser cubierta mediante la modalidad de encargo interno, con amparo a las normas mediante la modalidad de ENCARGO INTERNO, con amparo a las normas expuestas en los párrafos anteriores a la Dirección General de Administración que la ejecución sea mediante la figura de ENCARGO INTERNO;

Que, mediante Informe N°335-2023-UNJ/UTC, de fecha 20 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad informa al Director General de Administración, que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, no cuenta con rendiciones pendientes a la fecha; asimismo la Unidad de Abastecimiento ha informado que el requerimiento no puede ser ejecutada de forma inmediata para atender con bienes y servicios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles); a favor del Mg. Percy Ilich Martínez Navarro, para atender actividades del Curso: "ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA" por el día del Docente Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°230-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 20 de julio del 2023

lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Percy Ilich Martínez Navarro y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Helo Pacheco Rojas

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN